

Restricciones a las impersonales con *se* y anclaje al hablante

Antonio Fábregas

<https://orcid.org/0000-0001-9907-5878>

Universidad Noruega de Ciencia y Tecnología (NTNU)

antonio.fabregas@ntnu.no

RESUMEN

En español suele decirse que las impersonales reflejas (*Se vive bien en Lima*) no tienen restricciones léxicas más allá de la que impone una lectura humana a los sujetos implícitos (**Las personas llueven* ~ **Se llueve*). Este trabajo identifica dos grupos de verbos estativos que rechazan la impersonal pero admiten sujetos humanos: los verbos de relevancia y de cantidad. El análisis propone que, en ausencia de otros antecedentes que lo manden-*c*, el *se* impersonal es correferencial con el centro logofórico del enunciado, que por defecto es el hablante. Los verbos que rechazan el *se* impersonal son aquellos que rechazan sujetos correspondientes al hablante, por distintos motivos. Este análisis reinterpreta la obligatoriedad de las lecturas humanas para el sujeto que ya había sido identificado en la bibliografía como un efecto interpretativo que se sigue de que el hablante siempre es humano.

Palabras clave: impersonalidad, valores de *se*, verbos de relevancia, verbos de cantidad



<https://doi.org/10.18800/lexis.202502.002>

e-ISSN 2223-3768

Restrictions on Impersonal *Se* Constructions and Speaker Anchoring

ABSTRACT

In Spanish, it is often said that impersonal reflexive constructions (e.g., *Se vive bien en Lima*, ‘One lives well in Lima’) have no lexical restrictions beyond the requirement that their subjects must be interpreted as human (**Las personas llueven* ‘*People rain’ ~ *Se llueve* ‘*One rains’). This study identifies two groups of stative verbs that reject the impersonal construction despite allowing human subjects: verbs of relevance and verbs of quantity. The analysis proposes that, in the absence of other c-commanding antecedents, the impersonal *se* is coreferential with the logophoric center of the utterance, which by default is the speaker. The verbs that reject impersonal *se* are those that do not accept subjects corresponding to the speaker, for different reasons. This reinterprets the obligatoriness of human readings for the subject, a phenomenon already identified in the literature, as coming from the fact that speakers are always human.

Keywords: impersonality, values of *se*, relevance verbs, quantity verbs

1. EL PROBLEMA: UNA RESTRICCIÓN LÉXICA INESPERADA A LAS IMPERSONALES REFLEJAS

La bibliografía tiende a caracterizar las impersonales reflejas (1) como una construcción sintáctica que apenas carece de restricciones, más allá de las que impone la interpretación necesariamente humana del propio sujeto (2a) y, para algunos hablantes, la incompatibilidad con complementos directos no preposicionales (2b) (Fernández Ramírez [1957] 1986; Lozano 1970, 1972; Jordán 1973; Suñer 1973, 1974, 1983, 2002; Llorente 1977; Jaeggli 1986; Otero 1986; Balari y Bel 1990; Moreno Cabrera 1990; Masullo 1990; Mendikoetxea 1992, 1999, 2002, 2008; Mendikoetxea y Battye 1990; Raposo y Uriagereka 1996; Ordóñez y Treviño 2011, 2016; Pujalte 2012; Pujalte y Saab 2012; Saab 2014; Ormazábal y Romero 2019; Ordóñez 2021; MacDonald y Melgares 2021).

- (1) Se vive bien en Lima.
- (2) a. *Se ocurre los viernes.
b. %Se vende casas.

En general, la interpretación humana del sujeto se suele caracterizar como derivada de que *se* fuerza lecturas arbitrarias, que preferirían interpretaciones humanas. Así, por ejemplo, RAE y ASALE (2009: §40.10) enfocan el problema afirmando que los verbos que no admiten esta construcción coinciden con aquellos que no admiten sujetos humanos. (2a) es agramatical, por tanto, porque los verbos de suceso necesitan estados de cosas y eventualidades como sujetos (3).

- (3) a. Ocurren accidentes los viernes.
b. #Ocurren estudiantes los viernes.

Según esta visión, que está mayoritariamente extendida en la bibliografía, el motivo que subyace a esta restricción es, simplemente, que en las impersonales reflejas el sujeto debe interpretarse como obligatoriamente humano. El problema de (2a) es, por tanto, un problema de incompatibilidad semántica: el tipo de sujeto que selecciona el verbo no es compatible con la interpretación que impone la impersonal refleja. Consecuentemente, los verbos meteorológicos (4) y otros verbos que no admiten sujetos humanos también bloquean la impersonal refleja.

- (4) a. *Se llueve los viernes ~ #Los pilotos llueven los viernes ~ Llueve los viernes
b. *Se mana los viernes ~ #Los enfermeros manan los viernes ~ El dinero mana los viernes.

Esta regla, sin embargo, no puede explicar un hecho empírico que, hasta donde sé, no ha sido identificado hasta ahora: muchos verbos estativos que expresan relevancia (5) o cantidad (6) rechazan también la impersonal refleja pese a que admiten sujetos humanos (7).

- (5) a. *Se ataÑe al centro de estudios.
b. #Se concierne al tutor del grupo.

- c. *Se compete al director.
 - d. *Se incumbe a toda la familia.
- (6) a. #Se abunda en las zonas templadas.
- b. *Se prolifera en las costas.
 - c. *Se escasea en los desiertos.
- (7) a. Los estudiantes {atañen / competen / conciernen / incumben} al centro de estudios.
- b. Los humanos {abundan / proliferan / escasean} en esta zona.

El objetivo de este trabajo es explicar la restricción inesperada de (5)-(6), que no puede relacionarse simplemente con la ausencia de sujetos humanos para esos verbos. Esto me llevará a un reanálisis de la restricción que pesa sobre las impersonales reflejas que permita dar cuenta de (5)-(6) y que, además, explique al mismo tiempo por qué las impersonales reflejas deben siempre tener interpretación humana.

Mi análisis propondrá el siguiente principio:

- (8) El *se* impersonal debe estar controlado por la manifestación sintáctica del hablante como centro logofórico del enunciado.

De (8) se siguen las restricciones: los verbos que no admiten el *se* impersonal son aquellos que rechazan una referencia directa a la primera persona, al hablante, con independencia de que admitan otros sujetos humanos. La clase de (5) es agramatical con el *se* impersonal porque tampoco admite sujetos referidos al hablante, al menos en la lectura de relevancia, y la clase de (6) los rechaza porque selecciona clases de entidades como sujetos, y el hablante nunca puede ser una clase de entidades.

Este trabajo está estructurado como sigue: en §2 presentaré detalladamente la restricción desde el punto de vista empírico, distinguiendo las lecturas y presentando las otras restricciones que pesan sobre el sujeto de ambos grupos de verbos. En §3 haré explícito qué doy por hecho en mi análisis con respecto a la sintaxis de las impersonales reflejas, a la codificación sintáctica del hablante en la cláusula y a las restricciones de legitimación de un reflexivo. En §4 presentaré mi análisis sobre la restricción, y en §5 lo relacionaré

con el problema de por qué las impersonales exigen interpretaciones humanas, no solamente animadas, del sujeto.

2. RESTRICCIONES LÉXICAS A LAS IMPERSONALES REFLEJAS

En esta sección, presento los principales contrastes que subyacen a esta investigación, y que motivan la generalización que se ha presentado en la introducción. §2.1 habla del caso de los predicados de relevancia, y §2.2 se ocupa de los verbos de cantidad que rechazan la impersonal refleja¹.

2.1. Verbos estativos de relevancia

Llamo verbos estativos de relevancia a aquellos que designan relaciones entre dos elementos, generalmente el sujeto y un complemento preposicional, en las que el primero es responsabilidad o interesa al segundo.

- (9) *atañer, competer, concernir, incumbir, tocar*

Los verbos de relevancia son un subconjunto dentro de una clase mayor, que es la de los verbos estativos que establecen relaciones de correspondencia entre dos entidades, como es el caso de *correlacionar(se), corresponder, incidir, involucrar, recaer, referir, relacionarse, o remitir*. Me centraré, sin embargo, exclusivamente en los verbos que indican relevancia, como los de la lista de (9).

¹ Un revisor anónimo, al que agradezco el comentario, sugiere que la generalización correcta para los datos analizados en esta sección es que los argumentos internos no admiten la lectura arbitraria con *se* (Cinque 1988), sobre la suposición de que el valor humano deriva de la interpretación por defecto de la lectura arbitraria. No obstante, nótese que, al menos en español, la lectura arbitraria de *se* no está bloqueada: *Debemos vivir plenamente y no solo vivir porque se nació, Se tenía un resultado positivo en el primer semestre, Cuando se basta para una tarea no es necesario pedir ayuda*, etc. Consecuentemente, esta no puede ser la explicación de la restricción observada. Véase, en este sentido, también Pujalte (2012), Pujalte y Saab (2012). Consíderese, además, el hecho de que la interpretación pragmática de *se* admite otros valores, y también en esos casos el clítico es incompatible con los verbos que analizo aquí.

Estos verbos rechazan sistemáticamente la impersonal refleja, si bien no hay motivos sintácticos para este rechazo. Nótese que todos estos verbos son intransitivos, e introducen el segundo miembro de la relación como un complemento preposicional, generalmente un dativo (*Limpiar la casa le /toca / incumbe / atañe a Juan esta semana*). En consecuencia, la agramaticalidad de la pasiva refleja no puede deberse a la restricción que pesa sobre algunos hablantes, por la que prefieren pasivas reflejas cuando está presente un argumento interno sin preposición, como en (10).

- (10) a. Se vio [a los sospechosos].
- b. %Se vio [películas].
- c. Se vieron [películas].

Asimismo, todos los verbos del grupo admiten sin dificultad sujetos humanos, frente a lo que podría argumentarse, por ejemplo, para verbos como *ocurrir* o *nevar*.

- (11) a. Estos pacientes atañen a este médico.
- b. Los alumnos de último curso competen al profesor Fernández.
- c. Los atletas conciernen a su entrenador.
- d. Tu esposo solo te incumbe a ti.
- e. Esta semana los niños le tocan a su padre.

En (12) mostramos que, pese a la facilidad con que estos verbos admiten sujetos de este tipo, las impersonales reflejas no son gramaticales con ellos.

- (12) a. *Se atañe a este médico.
- b. *Se compete al profesor Fernández.
- c. #Se concierne al entrenador.
- d. *Se incumbe a la esposa.
- e. #Se toca al padre.

2.1.1. Una restricción poco estudiada

Estos verbos tienen en común una propiedad que, hasta donde sé, está poco estudiada: rechazan, en esta lectura, los sujetos de primera persona singular. De hecho, el conjugador automático de la RAE

para el verbo *atañer* no cita una forma para la primera persona singular:

(13) -----

atañes

atañe

atañéis

atañen

La oración de (14) es, consecuentemente, agramatical —pese a que, semánticamente, tiene todo el sentido: un alumno de último curso que pertenece al grupo que ataña al profesor Fernández podría perfectamente hablar de sí mismo para indicar que él ataña a dicho profesor.

(14) *Ataño al profesor Fernández.

Podría pensarse que aquí estamos ante un caso de defectividad morfológica, en la que faltan miembros de un paradigma para un lexema particular (Fábregas 2018, Sims 2019). Es fácil mostrar, sin embargo, que el problema no es la ausencia de una forma flexiva. En (15), evitamos el uso de la primera persona singular del verbo *atañer* al introducir el verbo en una perifrasis. La forma sigue siendo agramatical.

(15) *El año que viene voy a atañer al profesor Fernández.

Cabe decir lo mismo del resto de verbos del grupo —con alguna aparente excepción, que explicaremos en §2.1.2 como asociada a una lectura distinta del verbo—:

- (16) b. *Competo al profesor Fernández.
 c. #Concierno al entrenador.
 d. ??Incumbo a mi esposa.
 e. #(Le) toco a mi mascota.

Como puede verse, el problema de estos verbos no es que carezcan de sujetos humanos: es, más bien, que no son naturales

en construcción con sujetos de primera persona singular, que es la forma gramatical que identifica al hablante.

2.1.2. Distintas lecturas y disponibilidad de la impersonal refleja

Esta restricción solo pesa sobre estos verbos en la lectura de relevancia. Como el lector ya ha notado, los verbos *tocar* y *concernir* tienen otros usos en los que la primera persona singular puede actuar como sujeto. El caso más obvio es el del verbo *tocar*, que admite la primera persona singular cuando es un verbo de contacto.

- (17) Toco a mi mascota.

Correlativamente, en este uso se admite perfectamente la impersonal refleja.

- (18) Cuando se toca a la propia mascota, se refuerzan los lazos afectivos.

Es solamente en el uso de relevancia donde la primera persona es marcada, e incluso la segunda persona está degradada. Partiendo de una oración gramatical como *Esta semana Juanito le toca a su padre* —pensemos en un contexto de padres divorciados que comparten custodia—, podríamos esperar que el propio Juanito pudiera decir de sí mismo ??*Esta semana le toco a mi padre*, pero la oración no es natural, frente a lo que sucede en la inmensa mayoría de los verbos con una primera persona singular. A la vez, una segunda persona como ??*Esta semana le tocas a tu padre*, en la que el receptor sea Juanito, no es completamente natural. En directa correlación con esta restricción, la impersonal refleja que es completamente natural en (18) es imposible en este otro uso:

- (19) *Cuando se le toca al padre, no está permitido pernoctar en casa de la madre.

Con respecto a *concernir*, algunos hablantes admiten un uso como verbo de cambio de estado psicológico equivalente a *preocupar* —lectura con la que se relaciona el adjetivo *concernido*—. En esta lectura, el uso de la primera persona es marginalmente más aceptable para muchos hablantes:

(20) Durante mi infancia, concerní demasiadas veces a mi abuela.

Esta lectura psicológica sí admite la impersonal refleja.

(21) Cuando se concierne a los abuelos, llega el momento de cambiar de forma de vida.

2.2. Verbos estativos de cantidad

El español contiene una cantidad notable de verbos estativos que predicen cierta cantidad de algo. Algunos de ellos rechazan, como se ha visto en (6), las impersonales reflejas. Sin embargo, otros verbos, como los de (22), las admiten.

- (22) a. Cuando se sobra en una fiesta, llega el momento de marcharse.
- b. Cuando se basta para un trabajo, no es necesario involucrar a otros.
- c. Cuando se falta en un lugar, no se pueden pedir explicaciones.

La diferencia entre los verbos de cantidad que admiten la impersonal refleja —*bastar*, *sobrar*, *faltar*, entre otros— y los que la rechazan depende del tipo de sujetos que seleccionan. Los verbos que rechazan la impersonal refleja (23) siempre rechazan, en la lectura relevante, la primera persona singular (24).

(23) abundar, escasear, proliferar, sobreabundar

- (24) a. #Abundo en esta tierra.
- b. #Escaseo en esta tierra.
- c. *Prolifero en esta tierra.
- d. *Sobreabundo en esta tierra.

Como el lector ya habrá notado, esta no es simplemente una restricción contra la primera persona: lo que sucede con los verbos de (23), frente a *bastar*, *faltar* o *sobrar*, es que toman clases de entidades como su sujeto. Esto se observa claramente en los sintagmas definidos en singular, que obtienen lectura de clase solo en algunos casos (Chierchia 1998, Doron 2003, Cyrino y Espinal 2015, Borik y Espinal 2015, entre otros):

(25) El lobo {abunda / escasea / prolifera / sobreabunda} en estos parajes.

La interpretación del sujeto en (25) es de clase, no de individuo: necesariamente, no podemos referirnos con ese sintagma a un único individuo ‘lobo’. Esta lectura individual está perfectamente accesible con los otros predicados de cantidad. Imaginemos un contexto en que estamos componiendo un diorama con distintos animales y tenemos preparada una figura de un lobo. En este contexto, la interpretación más saliente de las oraciones de (26) es la individual que no está disponible en (25):

- (26) a. Sobra el lobo en este diorama.
- b. Falta el lobo en este diorama.
- c. Basta el lobo en este diorama.

Consecuentemente, los predicados de cantidad que seleccionan clases de entidades como sus sujetos rechazan las impersonales reflejas.

Al igual que sucedía en el grupo de verbos de relevancia, algunos de los verbos de cantidad que seleccionan sujetos de clase tienen otras lecturas donde esos sujetos no tienen que designar clases. Por ejemplo, los verbos *abundar* y *escasear* tienen una lectura posesiva en la que equivalen a ‘tener mucho de algo’ o ‘tener poco de algo’, como en (27):

- (27) a. La empresa escasea en riqueza.
- b. La empresa abunda en riqueza.

Como se ve en (27) en esta lectura, no se rechazan los sujetos individuales, porque la empresa no se refiere a la clase general de empresas, sino a una empresa concreta. En este caso, ni siquiera se rechazan los sujetos de primera persona:

- (28) a. Durante aquellos años abundábamos en riquezas.
- b. Durante aquellos años escaseábamos en medios.

De forma correlativa, este uso no rechaza la impersonal refleja.

- (29) Cuando se {abunda / escasea} en riquezas, se debe actuar de otra manera.

También es relevante el uso de *abundar* como ‘insistir’, que de nuevo admite sujetos de primera persona y la impersonal refleja.

- (30) a. El conferenciante abundó en esta idea varias veces.
- b. Abundaré en esta idea varias veces.
- c. Cuando se abunda en la misma idea varias veces, se resulta pesado.

2.3. Generalización empírica

Hay, por tanto, una correlación directa entre admitir sujetos de primera persona singular y admitir la impersonal refleja. El mismo verbo puede admitir ambas estructuras o rechazar ambas en distintas lecturas, pero siempre hay correlación. La ausencia de primeras personas singulares no es un caso de defectividad morfológica; al menos en el caso de los predicados de cantidad, se relaciona con que seleccionan sujetos que denotan clases de entidades y no individuos.

3. LOGOFORICIDAD, EL *SE* IMPERSONAL Y LOS REFLEXIVOS

Esta sección presenta el trasfondo teórico que se refiere a los elementos que serán parte del análisis que defenderé para la generalización que se acaba de presentar. En §3.1 presento la estructura para el *se* impersonal que seguiré en este estudio, mientras que §3.2 introduce la noción de centro logofórico, tomada de Sells (1987). §3.3 presenta mis suposiciones acerca de la naturaleza reflexiva de *se*.

3.1. La estructura del *se* impersonal

Frente a otras construcciones con *se*, como el *se* pasivo o el anti-causativo, la impersonal refleja está mucho más limitada en sus condiciones de aparición: entre las lenguas romances, el francés, por ejemplo, no la admite, pero el italiano sí.

- | | | | | | | | |
|------|----|----|-------|------|----|-------|----------|
| (31) | a. | Si | viv-e | bene | a | Lima. | Italiano |
| | | SE | viv-e | bien | en | Lima | |
| | b. | Es | viu | bé | a | Lima. | Catalán |
| | | SE | vive | bien | en | Lima | |

c. *Se	vit	bien	à	Lima.	Francés
SE	vive	bien	en	Lima	
d. On	vit	bien	à	Lima.	
uno	vive	bien	en	Lima	

La bibliografía sobre el *se* impersonal (véase Fábregas 2021 para una revisión detallada), al igual que la que se ocupa de *se* en general, difiere con respecto a si este elemento se considera un pronombre (reflexivo) que puede recibir papel temático o caso (Belletti 1982, Burzio 1986, Cinque 1988, Dobrovie-Sorin 1998, Ormazábal y Romero 2019) o encabeza una proyección funcional relacionada con la estructura verbal (Kempchinsky 2000, Manzini y Savoia 2001, Cuervo 2002, Schäfer 2008). Aquí seguiré la propuesta de los primeros, esencialmente porque, si el *se* es un pronombre, se explican de forma elegante las restricciones argumentales que pesan sobre él y la existencia de casos de *se* antipasivo (como se ve en (32), Masullo 1992, Bogard 1996-1997):

- (32) a. despedir a alguien
- b. despedir-se de alguien

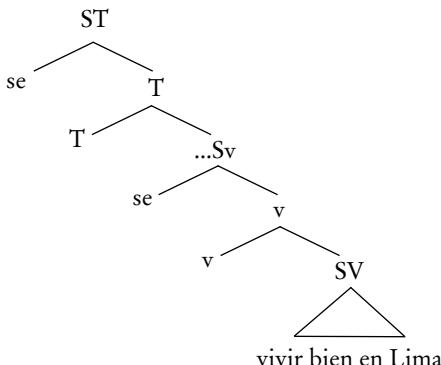
Siguiendo la propuesta de Masullo (1992), la presencia de *se* produce la intransitivización de (32a) en (32b) porque es un elemento capaz de absorber el caso del verbo transitivo; para ello, es necesario que tenga naturaleza pronominal. No hay ninguna forma obvia de que una proyección funcional que se agrega al verbo *despedir* elimine por sí misma la asignación de caso sin introducir un pronombre que lo reciba.

Específicamente, entre las teorías donde el *se* es un pronombre, varios autores han propuesto que la impersonal refleja corresponde a una estructura donde el *se* ocupa la posición argumental del argumento que termina siendo sujeto (Cinque 1988, Ormazábal y Romero 2019; los segundos citan a Oca 1914 como el primero en proponer este análisis para el caso del español).

Ormazábal y Romero (2019: 57) proponen la estructura de (33) para la impersonal refleja. Como puede verse, proponen que el pronombre reflexivo se introduce en la posición argumental que

termina siendo sujeto para ese predicado. Si estamos ante un verbo con agente, esta posición es la de argumento externo —en su etiquetaje, el especificador de Sv— y desde allí se puede desplazar a la posición de sujeto gramatical estándar.

(33)



En este trabajo seguiré esta estructura, la cual tiene la ventaja inmediata de que explica automáticamente la existencia de impersonales reflejas; las limitaciones de la construcción —que no es posible, por ejemplo, en francés— pueden reinterpretarse como distintas condiciones que las lenguas imponen al tipo de constituyente que puede aparecer en la posición de sujeto, aunque no entrará en este tema en este artículo. La explicación, además, permite dar cuenta de forma elegante de los contrastes de especificidad y genericidad que las impersonales reflejas exhiben dependiendo de la naturaleza inacusativa o no del predicado (véase De Miguel 1992 para un análisis detallado).

3.2. El centro logofórico

Junto a la estructura que se ha reproducido en (33), el otro ingrediente central de mi análisis será la noción de centro logofórico (Sells 1987). Ciertas lenguas establecen una distinción en el dominio de los pronombres entre ciertas formas que están marcadas para persona y otros pronombres llamados ‘logóforas’ (Clements 1975), que tienen un comportamiento especial. Véase (34), que procede del ewe.

- (34) a. Kofi be ye dzo.
 Kofi decir LOG marcharse
 ‘Kofi dijo que él mismo (Kofi) se marchó’
- b. Kofi be e dzo.
 Kofi decir él marcharse
 ‘Kofi dijo que él (otra persona) se marchó’

En (34a), el uso del pronombre logofórico *ye* fuerza una interpretación en la que el sujeto de la oración subordinada debe corresponder a la misma persona que hace la afirmación, es decir, al que corresponde al autor de la oración subordinada. En (34b), en contraste, el pronombre *e* requiere que la tercera persona sea una entidad distinta de ese autor.

El análisis de Sells (1987) propone que en el interior de la oración subordinada, cuando depende de verbos de lengua y pensamiento, se define un centro logofórico que es con el que el pronombre de (34a) debe ser correferencial; y que corresponde al autor del pensamiento o afirmación que se describe en la subordinada y es la entidad que define las coordenadas espaciotemporales que servirán para definir la deixis. Dicho de otra manera: es la entidad que determina la perspectiva cognitiva, espacial y temporal con respecto a la que hay que evaluar el contenido proposicional de la oración subordinada.

Esto explica, por ejemplo, que sean especiales las condiciones de verdad de las oraciones de lengua y pensamiento, como ya observó Frege. Los verbos que introducen estas oraciones, que se han llamado verbos de actitud proposicional (Davidson 1968, Kaplan 1969, Kripke 1979; véase White, Hacquard y Lidz 2018 para una revisión reciente de su sintaxis), pueden encabezar proposiciones verdaderas, aunque su subordinada sea falsa. (34) puede ser cierta, incluso si Kofi miente y él mismo no se marchó (34a) u otra persona no se marchó, solamente con tal de que sea verdadero que Kofi hizo esta afirmación. La explicación es la siguiente: no importa si, en la realidad externa, alguien se marchó, porque el verbo presenta el contenido proposicional a través de la perspectiva que adopta ese centro logofórico, en este caso Kofi. Si este último afirma algo falso, o cree algo falso, la oración puede seguir siendo verdadera con tal

de que esa afirmación o creencia corresponda a lo que define Kofi como centro logofórico.

Si bien en sus inicios la identificación del centro logofórico se restringió a casos como los de (34), donde se observan diferencias de materialización en contextos subordinados a verbos de actitud proposicional, la noción pronto se extendió también a oraciones principales. De la misma forma que quien tiene una creencia o hace una afirmación define la perspectiva con respecto a la que hay que evaluar (34), en una oración principal como (35) hay un autor que actúa como el centro logofórico que define, al menos, las coordenadas espaciotemporales necesarias para calcular la referencia de *mañana, esto y aquí*. Sin ese centro logofórico, la referencia de estos elementos no estaría definida (Kaplan 1989) y no podríamos emplear un sistema veritativo-conditional para calcular el valor de verdad de una proposición (Tarski 1935, Davidson 1967).

(35) Mañana dejaré esto aquí.

De esta manera, autores como Bianchi (2003), Giorgi (2009) y Charnavel (2017, 2019) han propuesto que el centro logofórico tiene que estar en todas las proposiciones, si bien cabe diferenciar subtipos entre ellos dependiendo de su naturaleza sintáctica y semántica. Específicamente, Bianchi (2003) habla de anclaje externo y anclaje interno: el centro logofórico identifica al autor que impone su perspectiva a la proposición de forma interna en algunas oraciones subordinadas, sobre todo a verbos de actitud proposicional, cuando lo identifica con el sujeto de la creencia, pensamiento o acto de habla, como sucede en (34). El anclaje externo accede a la propia situación comunicativa —que es externa al material sintáctico—, y en condiciones neutrales ese anclaje se hace con el hablante, como participante privilegiado e imprescindible en cualquier emisión lingüística.

El anclaje interno y externo pueden alternar en la misma estructura subordinada. Por ejemplo, en (36) la elección del tiempo de la oración subordinada puede estar condicionada por el tipo de anclaje.

- (36) a. Juan me dijo que María estaba embarazada.
 b. Juan me dijo que María está embarazada.

Supongamos un contexto en que el hablante que emite (36) sabe que María continúa embarazada en ese momento. El pasado *estaba* en la subordinada de (36a), que es un caso de concordancia de tiempos (Givón 1980, Giorgi y Pianesi 2000, Grano 2017) asociado a un anclaje interno en que el centro logofórico de la subordinada se identifica con el autor de la afirmación, que es Juan: ese pasado no es semánticamente interpretable en el acto comunicativo, porque el embarazo de María sigue estando vigente en el presente, pero sí es simultáneo al tiempo definido en la perspectiva de Juan. El presente de (36b), en la llamada lectura de doble acceso, se justifica con un anclaje externo en que el centro corresponde al hablante, que define en presente —como vigente en el momento en que emite la cláusula— el embarazo de María.

Asimismo, el anclaje externo puede no estar disponible en algunos casos. Véase el contraste de (37) (adaptado de Bianchi 2003, Sundaresan 2012).

- (37) a. Juan cree que él es un héroe.
 b. Juan cree ser un héroe.

Supongamos un contexto en que Juan es un bombero que está, amnésico, en el hospital. La causa de la amnesia es que el día anterior tuvo un accidente salvando a una niña de una casa en llamas. En su habitación del hospital, ve una noticia en la televisión que cuenta el caso del bombero que salvó a la niña, y sin saber que se trata de él mismo, piensa que esa persona es un héroe.

En ese contexto, (37a) es verdadera si el centro logofórico se ancla externamente no a Juan, sino al hablante que emite (37) —por ejemplo, yo—. El motivo es que ese hablante sabe que el bombero de la noticia es el propio Juan, y dándole esa perspectiva a la subordinada, obtenemos la lectura verdadera en que Juan piensa que alguien, que yo sé que es Juan, es un héroe. (37b) es falsa en esa lectura, porque el infinitivo no permite anclaje externo del centro

logofórico: yo, como hablante, no puedo imponer mi perspectiva a esa oración con mis conocimientos de los que Juan carece. Solo está disponible un anclaje interno en que Juan es el centro logofórico, y Juan no cree que él mismo sea un héroe. (37b) solo es verdadera cuando Juan recupera la memoria y recuerda que él es ese bombero.

3.3. Los reflexivos

Pese a la diversidad de usos, *se* es un elemento anafórico que se emplea obligatoriamente en español para imponer lecturas de correferencia entre argumentos, como se recuerda en el contraste entre (38a) y (38b):

- (38) a. Juan vio a Juan. (Juan ≠ Juan)
 b. Juan se vio (a sí mismo).

En (38a), la oración solo puede ser gramatical si los dos argumentos del verbo son dos individuos distintos que se llaman Juan —marginalmente, si el segundo Juan se refiere a una representación del propio Juan, como en los llamados ‘ejemplos de Ringo’ (Nunberg 1995)—. La forma reflexiva requiere la presencia de *se*.

De la misma manera, claramente *se* es un elemento de tercera persona ((39a) frente a (39b)) que está subespecificado para el número (39a) y (39c)).

- (39) a. Juan se vio.
 b. *{Yo / tú} se {vi / viste}.
 c. Ellos se vieron.

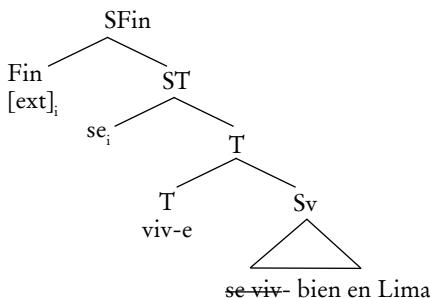
En este trabajo aceptaré la visión general de los reflexivos como elementos anafóricos que procede de Chomsky (1981), es decir, como elementos que solo están bien formados si tienen, dentro de su categoría rectora, un antecedente que los manda-c. En los ejemplos que he dado en (38) y (39), donde el reflexivo ocupa la posición de argumento interno, ese antecedente es el sujeto que se introduce como argumento externo. En (39b) el antecedente no es válido porque no coincide con el pronombre en rasgos de persona.

Esto suscita automáticamente una pregunta con respecto a la estructura de (33): ¿qué elemento actúa como el antecedente de *se*? Como veremos inmediatamente en mi análisis, ese elemento es el centro logofórico anclado externamente, lo cual privilegia al autor de la emisión lingüística. Notemos cómo ocurre exactamente en la siguiente sección.

4. ANÁLISIS

En resumen, mi análisis es el siguiente: siguiendo a Ormazábal y Romero (2019), las impersonales reflejas implican una estructura donde el reflexivo se introduce en la posición de argumento correspondiente al sujeto, y desde allí se desplaza al especificador del ST, donde se convierte en sujeto. Las condiciones de legitimación generales de los reflexivos requieren que tome un antecedente, y este lo proporciona el participante privilegiado en el acto de habla, que es el hablante (40).

(40)



Los verbos de relevancia no admiten la impersonal refleja porque rechazan la referencia al hablante; los verbos de cantidad que no admiten la impersonal refleja son los que requieren sujetos correspondientes a clases de entidades, porque el centro logofórico no puede convertirse en una clase de entidades.

Entremos ahora en detalles. En §4.1 presentaré la derivación de un ejemplo estándar de impersonal refleja conforme con la idea propuesta en (40). En §4.2 aportaré evidencia adicional de

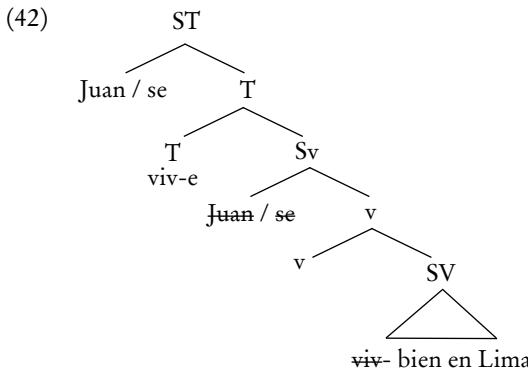
esta operación con una breve discusión de otros trabajos que han identificado una semántica de hablante en el *se* impersonal. En §4.3 mostraré por qué las dos clases de verbos analizados aquí no admiten *se* impersonal.

4.1. Una impersonal refleja estándar

Tomemos un contraste entre las dos oraciones de (41), donde la primera es una oración personal y la segunda es impersonal refleja.

- (41) a. Juan vive bien en Lima.
 b. Se vive bien en Lima.

Siguiendo a Ormazábal y Romero (2019), la derivación es paralela en ambos casos hasta llegar al punto en el que el constituyente que actúa como argumento externo (*Juan* en (41a), *se* en (41b)) se sitúa en la posición sintáctica de sujeto gramatical. Específicamente, la diferencia entre ambos elementos es que el segundo es un reflexivo, y tiene que satisfacer la condición de ser anafórico a una entidad de la que toma la referencia.



En este punto, las dos derivaciones comienzan a distinguirse. En tanto que es una cláusula, supongo con Bianchi (2003) que en ambas derivaciones debe proyectarse sintácticamente una estructura que corresponde al centro logofórico que está presente en las oraciones principales y subordinadas. Seguiré también a Bianchi (2003) en

su propuesta de que este centro logofórico se codifica en el núcleo Finitud (Rizzi 1997), el cual diferencia las cláusulas de verbo finito de las que emplean verbos no finitos, por defecto manifestados como cláusulas de infinitivo: ambos contienen finitud, pero con especificaciones gramaticales distintas (43).

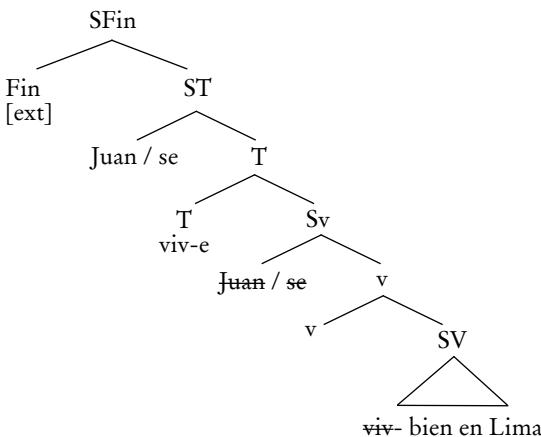
- (43) a. cant-o, cant-a-s, cant-a, cant-a-mos, cant-á-is, cant-a-n ($\text{Fin}_{[+finito]}$)
 b. cant-a-r ($\text{Fin}_{[-finito]}$)

Asociar la introducción del centro logofórico a finitud (Fin , a partir de ahora) no es la única opción teórica; por ejemplo, Giorgi (2009) propone que la codificación de la situación comunicativa que permite acceder al emisor del enunciado se proyecta en un nudo aún más alto de la estructura oracional, debido a la relación que esta noción tiene con la selección del modo subjuntivo en ciertas subordinadas. La identificación del núcleo específico que codifica el centro logofórico no es crucial en nuestra propuesta siempre y cuando mande-c a la posición de sujeto por motivos que se harán obvios ahora. La razón por la que sigo la propuesta de Bianchi (2003) es que asociar el centro logofórico a la finitud de la cláusula explica de forma directa por qué el anclaje del centro logofórico difiere sistemáticamente en las cláusulas finitas y no finitas —recuérdese el contraste de (37), que muestra que el anclaje interno es obligatorio en ciertas oraciones de infinitivo—. Esto no excluye, naturalmente, la posibilidad teórica de que el centro logofórico involucre a más de una proyección sintáctica, con finitud en su base y otras proyecciones adicionales más altas aportando más información a esa base (véase, de hecho, Sells 1987 y Charnavel 2019 para otros contrastes que sugieren que distintas dimensiones de la logoforiedad pueden aparecer en distintos contextos).

En todo caso, en ambas estructuras de (41), el núcleo Fin (o una secuencia de núcleos equivalente a Fin , si es que se descompone en varias capas) se proyecta sobre ST, como se muestra en (44). Dado que ambas oraciones son principales, no existe la posibilidad de anclaje interno del centro logofórico al sujeto de un verbo de

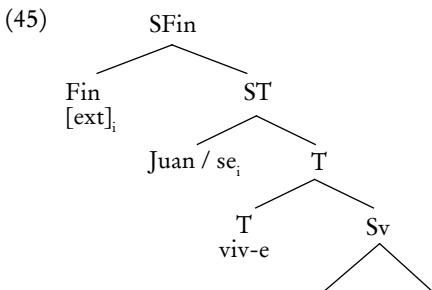
actitud proposicional; por tanto, este centro tiene que establecer anclaje externo con la situación comunicativa.

(44)



Dentro del acto de enunciación, el participante privilegiado por defecto es el hablante. Esta estrategia, en la que el reflexivo satisface su carácter anafórico mediante asociación al centro logofórico no es nueva en la bibliografía: se ha empleado, por ejemplo, para explicar las anáforas a larga distancia en lenguas como el chino o el francés (véase Charnavel 2019).

A partir de aquí, la diferencia entre una impersonal refleja y una oración con sujeto léxico es simplemente que la primera tiene un sujeto reflexivo que requiere un antecedente que lo mande-c. Esto da lugar a la relación anafórica que expreso con subíndices en (45) y que en último término va a determinar la interpretación de *se* en este contexto.



4.2. El centro logofórico no es idéntico al hablante

Nótese que estamos diciendo que el reflexivo toma anafóricamente al centro logofórico, no literalmente al hablante. La asociación con este último se produce de manera indirecta y sin que exista codificación de rasgos formales de primera persona. Es decir, el centro logofórico no está restringido a una primera persona singular, como muestra claramente el caso de las oraciones subordinadas a verbos de actitud proposicional.

- (46) Juan dice [que está enfermo]

En (46), el centro logofórico de la oración subordinada sustantiva es la tercera persona Juan, cuya emisión lingüística es la que se reproduce.

La identificación con el hablante se debe a que este participante es el único indispensable dentro de un contexto de enunciación: son posibles los soliloquios en que no se define contextualmente ningún receptor, o el llamado *self-directed speech* en los niños donde hablan consigo mismos en voz alta para facilitar la realización de una tarea. Igualmente son posibles los contextos de enunciación donde no hay terceras personas activadas. Es, en cambio, lógicamente imposible un acto de enunciación sin que haya un hablante (Fábregas 2024). Consecuentemente, cabe interpretar la situación donde solo se define un hablante como el núcleo básico de la estructura de la enunciación, sobre el que —cuando procede— se amplía a otros participantes (Ackema y Neeleman 2013). Como tal núcleo, entonces, se inter-

presta un participante no definido expresamente como primera persona singular, pero igualmente caracterizado como humano.

Por tanto, el centro logofórico activa una entidad humana por definición, por el simple hecho de que la oración es parte de un enunciado dentro de un contexto. Dicha entidad está subespecificada en cuanto a sus rasgos gramaticales y, por tanto, no se define automáticamente como primera persona, pero se asocia conceptualmente con el hablante.

Esta caracterización explica varias propiedades. La principal de ellas es que el reflexivo sea *se*, en tercera persona, y no *me*, como esperaríamos si ese hablante estuviera presente no solamente como miembro semántico de la situación externa, sino también mediante rasgos formales de persona que lo definieran como primera persona singular. Dicho de otra manera: un centro logofórico anclado al hablante como emisor del mensaje no fuerza la presencia de rasgos formales de primera persona, como se puede ver en (47):

- (47) Mañana Juan dejará esto aquí.

Pese a que el hablante sigue siendo el centro logofórico en (47) y, por tanto, se toma como referencia para calcular la identidad de *mañana, esto y aquí*, este anclaje no implica la presencia de rasgos formales de primera persona que fuercen concordancia de ningún tipo —el verbo sigue siendo de tercera persona—.

El caso del reflexivo *se* es paralelo a esto: el anclaje externo de *Fin* permite acceder al contexto en que se enuncia la oración, y la preeminencia del hablante dentro de esa situación enunciativa es lo que lo sitúa como la interpretación por defecto del centro logofórico. El reflexivo no es correferencial con el hablante en sentido estricto, sino con ese centro logofórico, que carece de rasgos de primera persona.

La definición del centro logofórico como un miembro necesariamente presente en el contexto de enunciación, pero sin definición formal propia como primera persona, equivale a tratar *se* como una forma defectiva en cuanto a sus rasgos, propiedad que es habitual en los análisis formales de la forma desde todas las perspectivas. Esto

permite explicar otras propiedades sorprendentes de las impersonales. Un revisor anónimo, al que agradezco esta observación, me hace notar el siguiente contraste:

- (48) a. Acá puede dejar su saco.
- b. Acá se puede dejar {#su / el} saco.

El sujeto nulo de tercera persona permite en (48a) el ligado del posesivo como variable, lo que da lugar a la interpretación ‘x puede dejar el saco de x’. En cambio, el sujeto impersonal en (48b) no permite la interpretación ‘x puede dejar el saco de x’ con el posesivo, y se debe recurrir al artículo. La diferencia entre el artículo y el posesivo es, por supuesto, que el segundo tiene rasgos de persona (tercera). Esto confirma la caracterización del centro logofórico como un participante conceptualmente activado pero que no está marcado formalmente con rasgos de persona.

Hay un segundo fenómeno que esta caracterización de las impersonales con *se* puede explicar de forma sencilla. La bibliografía (por ejemplo, Hernanz 1999) ha observado que son imposibles las oraciones de *se* impersonal con infinitivos, aunque estén en posición de complemento. Nótese la diferencia entre (49a) y (49b).

- (49) a. Juan dice que se vive bien en Lima.
- b. *Juan dice vivirse bien en Lima.
- c. #Juan dice vivir bien en Lima.

Si el *se* en estas estructuras está legitimado por el centro logofórico, este contraste se sigue naturalmente del hecho de que el centro logofórico de las oraciones no finitas esté debilitado (Bianchi 2003) y no pueda anclarse externamente al contexto de enunciación, tal como se presentó en (37).

Hay también motivos relacionados con el uso pragmático del impersonal que confirman esta caracterización. Veámoslos.

4.3. El uso pragmático del *se* impersonal

La propuesta es, por tanto, que la condición anafórica impuesta por *se* en todos los casos se refleja en el uso impersonal en que se

identifica con el centro logofórico, que en una oración principal corresponde al hablante dentro del acto enunciativo. Por tanto, indirectamente las impersonales reflejas activan al hablante.

Este resultado es coherente con las observaciones que, dentro de la pragmática variacionista, se han hecho acerca del *se* impersonal. Serrano (2022) estudia la coocurrencia de la impersonal refleja y del uso de *uno*, y trata ambos como estrategias discursivas defocalizadoras que parten de una referencia implícita al hablante y extienden el ámbito del predicado a cualquier otro participante en distintos contextos enunciativos, a partir de esa referencia al hablante (véase también Gelabert-Desnoyer 2008, Dancygier 2017, Aijón Oliva 2020).

De esta manera, el *se* impersonal actúa como un recurso desubjetivizador: la afirmación que se hace, que en principio parte del hablante y presentaría experiencias o ideas desde su propia perspectiva, se extiende a otros potenciales participantes en el acto enunciativo que podrían estar activos en otros contextos. Frente al uso de *tú* genérico (50a), que es una estrategia objetivadora que presenta el enunciado como fuera del propio hablante, el *se* impersonal extiende la referencia del hablante hacia cualquier otro posible autor de ese mismo enunciado (50b).

- (50) a. Si tienes dinero, eres feliz.
- b. Si se tiene dinero, se es feliz.

Esta observación se ve reforzada por el hecho de que frecuentemente el impersonal concurre con la primera persona singular en el mismo texto, como alternativas con distinto grado de desubjetivización del hablante:

- (51) En Alcalá se pasó muy mal. Sí, pero bueno, eso de las huelgas yo es que a lo mejor soy diferente a todo el mundo. Yo lo que no concibo la gente tiene que ganar cuartos, pero lo que uno tiene que hacer es cumplir con sus obligaciones.

[Serrano 2022: 13, ejemplo (19)]

En este mismo sentido, Aijón Oliva (2023, 2024) observa en distintos estudios que el *se impersonal* se emplea pragmáticamente con frecuencia para presentar una generalización del contenido que tiene necesariamente su origen en el hablante —como centro logofórico por defecto— y se extienden sea a la audiencia para la que se habla o sea también a otros participantes. En este sentido, este recurso gramatical se emplea como estrategia retórica frente a otras estructuras semánticamente impersonalizadoras, como los sujetos no fóricos de tercera persona plural (*Llanan a la puerta*, *Dicen por ahí*), que tratan al hablante como externo a las acciones o estados referidos.

4.4. Bloqueo de *se impersonal*

Llegados a este punto, la correlación entre la imposibilidad de tomar sujetos equivalentes al hablante y admitir la impersonal refleja (52) recibe una explicación natural.

- (52) a. *Abundo en la Antártida ~ *Se abunda en la Antártida.
- b. Abundo en riqueza ~ Se abunda en riqueza.

La impersonal refleja requiere anclaje al centro logofórico, que privilegia al hablante como autor del enunciado. Estos verbos, por distintos motivos, no permiten sujetos identificados con el hablante y, en consecuencia, la impersonal refleja es incompatible con esta misma restricción.

En el caso de los verbos de cantidad, hay una explicación plausible acerca de por qué se rechaza a la primera persona: como se ha visto, estos verbos en su lectura de cantidad requieren sujetos que denoten clases de entidades. No obstante, el autor de un enunciado —el hablante, por defecto— no es una clase de entidades, sino una entidad individual, identificada deícticamente a partir de las coordenadas discursivas. Construir una clase de entidades sobre una expresión requiere, entre otras cosas, que la expresión contenga un predicado que defina las propiedades que determinan qué miembros pueden componer la clase. En *el lobo*, la lectura de clase de

(53) requiere que *lobo*, como nombre común, denote un predicado que describe ciertas propiedades intensionales que se requieren para poder ser miembro de la clase.

(53) El lobo abunda en este bosque.

En cambio, un hablante, se manifieste como un pronombre (54) o se acceda a él por defecto a través de la situación comunicativa, carece de esas propiedades intensionales.

(54) *(Yo) abundo en este bosque.

Los verbos de relevancia, como ya hemos visto, tampoco admiten sujetos de primera persona, y consecuentemente obedecen a la misma restricción en la impersonal refleja (55).

- (55) a. *(Ataño a mis amigos.
- b. *Se ataña a los amigos.

La motivación última de esta incompatibilidad no es tan clara, en mi opinión, como en la clase anterior. Podríamos especular que, tal vez, estos verbos designan relaciones donde el sujeto, con independencia de la clase de entidades que designe, se toma como un estado de cosas cuya relevancia se predica para cierta entidad. Si alguien dice *Los estudiantes atañen a su tutor*, lo que estamos predicando no es simplemente que los estudiantes sean relevantes para el tutor, sino más bien que los estados de cosas relacionados con los estudiantes —su bienestar, su preservación, lo que hacen, lo que les sucede— son relevantes para el tutor. De ser así, si realmente estos verbos fuerzan una lectura en la que el sujeto se presenta encubiertamente como un estado de cosas, el rechazo a los sujetos que se asocian al hablante puede reducirse a que el hablante no es un estado de cosas, sino el centro del acto enunciativo y autor del mismo enunciado. No obstante, más allá de cuál sea la causa última del rechazo a la primera persona, la correlación muestra que la impersonal refleja implica referencia anafórica al hablante.

5. POR QUÉ SE FUERZA INTERPRETACIÓN HUMANA

En esta sección mostraré cómo la idea que se acaba de argumentar permite reanalizar de forma elegante la restricción interpretativa central de los sujetos en las impersonales reflejas. Como es bien sabido (Gómez Torrego 1992, De Miguel 1992), la impersonal refleja fuerza una lectura humana, no solamente animada, del sujeto. Esto se manifiesta, entre otros motivos, en que los verbos semánticamente especializados en tomar ciertos animales como sujetos se deben interpretar metafóricamente en la impersonal refleja.

- (56) a. Se rebuzna mucho aquí.
- b. Se ladra mucho aquí.
- c. Se pía mucho aquí.

Los verbos de emisión de sonidos *rebuznar*, *ladrar* y *piar* se interpretan naturalmente como predicados de burros, perros y pájaros, y como tales lo hacen en (57).

- (57) a. Los burros rebuznan mucho aquí.
- b. Los perros ladran mucho aquí.
- c. Los pájaros pían mucho aquí.

No es esta la interpretación de (56), donde aproximadamente (56a) equivale a ‘se dicen muchas tonterías’, (56b) a ‘se dicen muchas cosas agresivas’ y (56c) se interpreta para algunos hablantes como ‘se ponen muchos mensajes en Twitter’, donde se ha extendido el término *piar* con sujetos humanos, por asociarse esta red tradicionalmente con la imagen de un pájaro. En todos los casos, los sujetos que se interpretan son personas, nunca animales.

Esta restricción es la que se ha usado frecuentemente para explicar la incompatibilidad de la impersonal refleja con verbos meteorológicos, de suceso y otras clases que no admiten sujetos humanos. Mi objetivo en esta sección es mostrar que se sigue directamente de la misma explicación que he dado a la incompatibilidad en casos de verbos que sí admiten sujetos humanos.

Esta restricción a sujetos humanos es sorprendente desde el punto de vista de la gramática del español, donde es la animacidad y no la naturaleza humana de una entidad lo que define, por ejemplo, el uso del marcado diferencial de objeto en sus casos regulares (Rodríguez Mondoñedo 2007). Un sintagma nominal —siempre que se interprete como específico— recibe marcado diferencial *a* tanto si designa a una persona como si designa a un animal.

- (58) a. Vi a un policía.
- b. Vi a un perro.

Algunas teorías sobre la impersonal refleja reconocen este hecho, pero lo interpretan como una restricción especial del reflexivo (Ormazábal y Romero 2019) o simplemente como una lectura que emerge por defecto en contextos arbitrarios en que no se restringe la referencia del sujeto (Cinque 1988), debido a la posición privilegiada de las entidades humanas en la cognición.

La propuesta que he enunciado en este artículo no requiere postular interpretaciones por defecto de la genericidad, o un carácter especial para este *se* en los contextos de sujeto. La restricción se sigue automáticamente si el pronombre reflexivo es anafórico al centro logofórico, por el sencillo motivo de que solamente los humanos, o las entidades que contextualmente se doten de propiedades humanas mediante personificación, pueden ser el centro logofórico que impone su perspectiva a una proposición y que, en definitiva, pueden ser el hablante en un acto comunicativo.

Sigue habiendo, por tanto, una restricción cognitiva que explica que los sujetos de las impersonales reflejas sean siempre humanos. Sin embargo, esta restricción no es una propiedad especial del pronombre ni tampoco tiene que surgir por defecto como forma de interpretar la genericidad. La restricción está impuesta por la noción misma de hablante, que no basta con ser animado, sino que tiene que interpretarse como humano.

6. CONCLUSIONES

En este trabajo he argumentado que la interpretación obligatoriamente humana del sujeto en las impersonales reflejas se debe a que el reflexivo en estos casos toma obligatoriamente el centro logofórico como antecedente. Esto explica que algunos verbos que admiten sujetos humanos no admitan la impersonal refleja, ya que también rechazan los sujetos de primera persona singular por necesitar clases de entidades o estados de cosas en esa posición. De esta manera, el *se* impersonal comparte con el uso impersonal de uno y otros recursos que se han llamado defocalizadores en la bibliografía pragmática la propiedad de que encubren una referencia al hablante como participante privilegiado en el contexto.

De ser correcta la propuesta que se ha esbozado aquí, el análisis podría ser extendido a otros fenómenos relacionados con la impersonalidad. Específicamente, se ha observado que el *se* impersonal se rechaza en varios casos de subordinación no finita (*Es necesario que se hable de este tema* ~ **Es necesario hablarse de este tema*). Si el *se* impersonal requiere que el centro logofórico se ancle externamente, esta restricción puede deberse simplemente a que el anclaje externo no está disponible en estas oraciones de infinitivo (recuérdese (37)). Esto implicaría que en los casos donde se acepta, que suelen ser cláusulas de infinitivo adjuntas a la oración principal (*Al hablarse de este tema...*), el anclaje externo debe ser posible. Esta oposición, naturalmente, tiene que ser explorada detalladamente, pero creo que la idea general expuesta aquí puede arrojar luz sobre el contraste.

Con todo, espero haber podido argumentar aquí a favor de la idea de que las impersonales reflejas no implican una estructura especial para el reflexivo, y que la satisfacción de sus condiciones de legitimación como anáfora proporciona ya una explicación plausible a distintas restricciones sobre sus sujetos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACKEMA, Peter; y NEELEMAN, Ad
2013 “Person features and syncretism”. *Natural Language and Linguistic Theory*. 31, 901-950. <<https://doi.org/10.1007/s11049-013-9202-z>>.
- AIJÓN-OLIVA, Miguel Ángel
2020 “Talking about ‘others’. Referential redings and pragmatic functions of non-phoric plural third persons in Spanish media discourse”. *Lingua*. 243, 1-18.
- AIJÓN-OLIVA, Miguel Ángel
2023 “La interpretación referencial del iniciador en las construcciones desfocalizadoras con *se*: análisis del discurso de la prensa digital”. *Lengua y Habla*. 27, 26-50.
- AIJÓN-OLIVA, Miguel Ángel
2024 “Defocusing constructions, viewpoint, and reference. The shaping of public institutions vs. citizens in digital opinion pieces”. En *Form and meaning. Studies of grammatical variation and communicative choice in Spanish*. Eds., María José Serrano y Miguel Ángel Aijón Oliva. Berna: Peter Lang, 105-133.
- BALARI, Sergio; y BEL, Núria
1990 “*Se* impersonal: por qué no es un clítico de sujeto”. En *Actas del congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX aniversario*. Vol. 1. Ed., María Ángeles Álvarez Martínez. Madrid: Gredos, 318-328.
- BELLETTI, Adriana
1982 “Morphological passive and pro-drop: The impersonal construction in Italian”. *Journal of Linguistic Research*. 2, 4, 1-34.
- BIANCHI, Valentina
2003 “On finiteness as logophoric anchoring”. En *Temps et point de vue/Tense and Point of View*. Eds., Jacqueline Guéron y Liliane Tasmovski. París: Université Paris X Nanterre, 213-246.

BOGARD, Sergio

1996-97 "El sentido anticausativo y su formalización sintáctica en el español". *Revista Latina de Pensamiento y Lenguaje*. 3, 271-289.

BORIK, Olga; y ESPINAL, M. Teresa

2015 "Reference to kinds and to other generic expressions in Spanish: Definiteness and number". *The Linguistic Review*. 32, 2, 167-225.

BURZIO, Luigi

1986 *Italian syntax. A government-binding approach*. Dordrecht: Reidel.

CHARNAVEL, Isabel

2017 "Exempt anaphors and logophoricity in French". En *Romance languages and linguistic theory 12. selected papers from the 45th Linguistic Symposium on Romance Languages*. Eds., Juanito Ornelas de Avelar, Ruth Elisabeth Vasconcellos Lopes y Sonia Maria Lazzarini Cyrino. Ámsterdam/Filadelfia: John Benjamins, 15-28.

CHARNAVEL, Isabel

2019 *Locality and logophoricity. a theory of exempt anaphora*. Oxford: Oxford University Press.

CHIERCHIA, Gennaro

1998 "Reference to kinds across languages". *Natural Language Semantics*. 6, 4, 339-405.

CHOMSKY, Noam

1981 *Lectures on Government and Binding*. Dordrecht: Foris.

CINQUE, Guglielmo

1988 "On *si* construction and the theory of *arb*". *Linguistic Inquiry*. 19, 4, 521-581.

CLEMENTS, George N.

1975 "The logophoric pronoun in Ewe: its role in discourse". *Journal of West African Languages*. 10, 141-177.

CUERVO, María Cristina

2002 *Spanish clitics. Three of a perfect pair*. MIT.

- CYRINO, Sonia; y ESPINAL, M. Teresa
 2015 “Bare nominals in Brazilian Portuguese: More on the DP/ NP”. *Natural Language and Linguistic Theory*. 33, 2, 471-521.
- DANCYGIER, Barbara
 2017 “Viewpoint phenomena in constructions and discourse”. *Glossa: a Journal of General Linguistics*. 2, 1, 2-37.
- DAVIDSON, Donald
 1967 “Truth and meaning”. *Synthese*. 17, 304-23.
- DAVIDSON, Donald
 1968 “On saying that”. *Synthese*. 19, 130-146.
- DE MIGUEL, Elena
 1992 *El aspecto en la sintaxis del español*. Madrid: UAM.
- DOBROVIE-SORIN, Carmen
 1998 “Impersonal *se* construction in Romance and the passivization of unergatives”. *Linguistic Inquiry*. 29, 399-437.
- DORON, Edith
 2003 “Agency and voice: The semantics of semitic templates”. *Natural Language Semantics*. 11, 1-67.
- FÁBREGAS, Antonio
 2018 “Defectiveness in morphology”. En *Oxford Research Encyclopedia of Linguistics*. Eds., Rochelle Lieber, Antonio Fábregas, Francesca Masini y otros. Oxford: Oxford University Press.
- FÁBREGAS, Antonio
 2021 “*Se* in Spanish: Properties, structures, analyses”. *Borealis: An International Journal of Hispanic Linguistics*. 10, 2, 1-235. <<https://doi.org/10.7557/1.10.2.5934>>.
- FÁBREGAS, Antonio
 2024 “Variation, syntax, and semantics. Person features and the non-specific reading of participants”. En *Form and meaning. Studies of grammatical variation and communicative choice in Spanish*. Eds., María José Serrano y Miguel Ángel Aijón Oliva. Berna: Peter Lang, 43-78.

FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Salvador

[1957] 1986 *Gramática española*. Vol 4. *El verbo y la oración*. Madrid: Arco Libros.

GELABERT-DESNOYER, Jaime J.

2008 “Not so impersonal: intentionality in the use of pronoun uno in contemporary Spanish political discourse”. *Pragmatics*. 18, 3, 407-427.

GIORGI, Alessandra

2009 *About the speaker*. Oxford: Oxford University Press.

GIORGI, Alessandra; y PIANESI, Fabio

2000 “Sequence of tense phenomena in Italian: a morphosyntactic analysis”. *Probus*. 12, 1-32.

GIVÓN, Talmy

1980 “The binding hierarchy and the typology of complements”. *Studies in Language*. 4, 3, 333-377.

GÓMEZ TORREGO, Leonardo

1992 *La impersonalidad gramatical: descripción y norma*. Madrid: Arco Libros.

GRANO, Thomas

2017 “Control, temporal orientation, and the cross-linguistic grammar of trying”. *Glossa:a Journal of General Linguistics*. 2, 1, 1-21.

JAEGGLI, Osvaldo

1986 “Three issues in the theory of clitics: Case, doubled NPs, and extraction”. En Osvaldo Jaeggli. *The syntax of pronominal clitics*. Londres: Brill, 13-42.

JORDÁN, Pablo G.

1973 “La forma se como sujeto indefinido en español”. *Hispania*. 56, 597-603.

KAPLAN, David

1969 “Quantifying in”. *Synthese*. 19, 178-214.

KAPLAN, David

1989 “Demonstratives: An essay on the semantics, logic, metaphysics, and epistemology of demonstratives and other indexicals”. En *Themes from Kaplan*. Eds., Joseph Perry, John

- Almog y Howard Wettstein. Oxford: Oxford University Press, 481-563.
- KEMPCHINSKY, Paula
 2000 "Aspect projections and predicate types". En *Hispanic linguistics at the turn of the millennium*. Eds., Héctor Campos y otros. Somerville: Cascadilla Press, 171-83.
- KRIPKE, Saul
 1979 "A puzzle about belief". En *Meaning and Use*. Ed., Avishai Margalit. Dordrecht: Reidel, 239-283.
- LLORENTE, Antonio
 1977 "Las construcciones de carácter impersonal en español". En *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 107-125.
- LOZANO, Anthony G.
 1970 "Non reflexivity of the indefinite *se* in Spanish". *Hispania*. 53, 452-457. <<https://doi.org/10.2307/337966>>.
- LOZANO, Anthony G.
 1972 "The indefinite *se* revisited". *Hispania*. 55, 94-95. <<https://doi.org/10.2307/338249>>.
- MACDONALD, Jonathan E.; y MELGARES, Jeriel
 2021 "On (un)grammatical clitic sequences in impersonal SE constructions". En *Unraveling the complexities of SE*. Eds., Grant Armstrong y Jonathan E. MacDonald. Dordrecht: Springer, 87-111. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-57004-0_4>.
- MANZINI, M. Rita; y SAVOIA, Leonardo
 2001 "The syntax of object clitics: *si* in Italian dialects". En *Currents studies in Italian Syntax. Essays to Honour Lorenzo Renzi*. Eds., Guglielmo Cinque y Giorgio Salvi. Dordrecht: North Holland, 234-264.
- MASULLO, Pascual José
 1990 "Toward an Incorporation Account of Argument Alternations in Spanish". Tesis de maestría. Washington: University of Washington.

- MASULLO, Pascual José
1992 "Incorporation and case theory in Spanish. A cross-linguistic perspective". Tesis doctoral. Washington: University of Washington.
- MENDIKOETXEA, Amaya
1992 "On the nature of agreement: the syntax of ARB SE in Spanish". Tesis doctoral. York: University of York.
- MENDIKOETXEA, Amaya
1999 "Construcciones inacusativas y pasivas". En *Gramática descriptiva de lengua española*. Vol. 2. Eds., Ignacio Bosque y Violeta Demonte. Madrid: Espasa Calpe, 1575-1630.
- MENDIKOETXEA, Amaya
2002 "La semántica de la impersonalidad". En *Las construcciones con 'se'*. Ed., Cristina Sánchez. Madrid: Visor, 239-276.
- MENDIKOETXEA, Amaya
2008 "Citic impersonal constructions in Romance: Syntactic features and semantic interpretation". En *Impersonal constructions in grammatical theory*. Ed., Anna Siewierska. Oxford: Blackwell, 290-336. <<https://doi.org/10.1111/j.1467-968X.2008.00210.x>>.
- MENDIKOETXEA, Amaya; y BATTYE, Adrian
1990 "Arb *se/si* in transitive contexts: A comparative study". *Rivista Di Grammatica Generativa*. 15, 161-195.
- MORENO CABRERA, Juan Carlos
1990 "Processes and actions: internal agentless impersonals in some european languages". En *Toward a typology of european languages. Empirical approaches to language typology* 8. Eds., J. Betrechrt, G. Bernini y C. Buridant. Berlín: Walter de Gruyter, 255-272. <<https://doi.org/10.1515/9783110863178.255>>.
- NUNBERG, Goeffrey
1995 "Transfers of meaning". *Journal of Semantics*. 12, 109-132.
- OCA, Esteban
1914 "El pronombre *se* en nominativo". *Boletín de la Real Academia española*. 1, 573-581.

ORDÓÑEZ, Francisco

- 2021 “On the nature of impersonal SE: why Italian is not like Catalan and Spanish”. En *Unraveling the complexities of SE*. Eds., Grant Armstrong y Jonathan E. MacDonald. Dordrecht: Springer, 137-161. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-57004-0_6>.

ORDÓÑEZ, Francisco; y TREVINO, Esthela

- 2011 “Impersonals with passive morphology”. En *Selected proceedings of the 13th Hispanic Linguistics symposium*. Ed., Luis A. Ortiz-López. Somerville: Cascadilla, 314-324.

ORDÓÑEZ, Francisco; y TREVINO, Esthela

- 2016 “Agreement and DOM with *se*: A comparative study of Mexican and Peninsular Spanish”. En *The Morphosyntax of Portuguese and Spanish in Latin America*. Eds., Mary Kato y Francisco Ordóñez. Oxford: Oxford University Press, 236-258.

ORMAZÁBAL, Javier; y ROMERO, Juan

- 2019 “The formal properties of non-paradigmatic SE”. *Borealis: International Journal of Hispanic Linguistics*. 8, 55-84. <<https://doi.org/10.7557/1.8.1.4704>>.

OTERO, Carlos P.

- 1986 “Arbitrary subjects in finite clauses”. En *Generative studies in Spanish syntax*. Eds., Ivonne Bordelois y Heles Contreras. Dordrecht: Foris, 81-109. <<https://doi.org/10.1515/9783110859232-007>>.

PUJALTE, Mercedes

- 2012 “Argumentos (no) agregados. Indagaciones sobre la morfo-sintaxis de la introducción de argumentos en español”. Tesis doctoral. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

PUJALTE, Mercedes; y SAAB, Andrés

- 2012 “Syncretism as PF-repair: The case of *se* insertion in Spanish”. En *The end of argument structure? Syntax and Semantics*. Eds., María Cristina Cuervo e Yves Roberge. Bingley: Emerald, 229-260.

- RAE y ASALE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE
ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA
2009 *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- RAPOSO, Eduardo; y URIAGEREKA, Juan
1996 “Indefinite SE”. *Natural Language & Linguistic Theory*. 14, 4,
749-810. <<https://doi.org/10.1007/BF00133363>>.
- RIZZI, Luigi
1997 “The fine structure of the left periphery”. En *Elements
of Grammar*. Ed., Liliane Haegeman. Dordrecht: Kluwer
Academic Publishers, 281-337.
- RODRÍGUEZ MONDOÑEDO, Miguel
2007 “The syntax of objects: Agree and differential object marking”.
Tesis doctoral. University of Connecticut.
- SAAB, Andrés
2014 “Syntax or nothing: Some theoretical and empirical remarks
on implicit arguments”. *Borealis: An International Journal of
Hispanic Linguistics*. 3, 125-183.
- SCHÄFER, Florian
2008 *The syntax of (anti)causatives. External arguments in change
of state contexts*. Ámsterdam: John Benjamins. <<https://doi.org/10.1075/la.126>>.
- SELLS, Peter
1987 “Aspects of logophoricity”. *Linguistic Inquiry*. 18, 445-479.
- SERRANO, María J.
2022 “Defocusing and the third-person viewpoint: the pronoun
uno and its covariation with clitic se in Spanish”. *Lingua*. 280,
1-20.
- SIMS, Andrea
2019 *Inflectional defectiveness*. Cambridge: Cambridge University
Press.
- SUNDARESAN, Sandhya
2012 “Context and (co)reference in the syntax and its interfaces”.
Tesis doctoral. Tromsø: University of Tromsø.

SUÑER, Margarita

- 1973 “Non paradigmatic uses in Spanish”. Tesis doctoral. Bloomington: Indiana University Bloomington.

SUÑER, Margarita

- 1974 “Where does impersonal *se* come from?”. En *Proceedings of the third linguistic symposium on Romance languages*. Eds., R. Joe Campbell, Mark G. Goldin y Mary Clayton Wang. Washington: Georgetown University Press, 146-157.

SUÑER, Margarita

- 1983 “Pro arb”. *Linguistic Inquiry*. 14, 188-191.

SUÑER, Margarita

- 2002 “Las pasivas con ‘se’ impersonal y la legitimación de las categorías vacías”. En *Las construcciones con ‘se’*. Ed., Cristina Sánchez. Madrid: Visor, 210-239.

TARSKI, Alfred

- 1935 “The Concept of Truth in Formalized Languages”. En *Logic, Semantics, Metamathematics*. Ed., Alfred Tarski. Indianapolis: Hackett, 152-278.

WHITE, Aaron S.; HACQUARD, Valentine; y LIDZ, Jeffrey

- 2018 “Semantic information and the syntax of propositional attitude verbs”. *Cognitive Science*. 42, 416-456.

Recepción: 07/02/2025

Aceptación: 02/09/2025